

PARA: Grupo de Presupuesto
DE: Secretaría General
FECHA: Santiago de Cali, 23 de junio de 2015

ASUNTO: Solicito Expedir CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Solicito expedir CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (3 - 4 - 5 - 6 - 7 - 8 - 10) de acuerdo con la siguiente información:

Solicito expedir CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL (1- 2 - 3) con base en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1485 del 01/06/2015 y de acuerdo con la siguiente información:

FUENTE DE FINANCIACION	
RECURSOS CORRIENTES	<input checked="" type="checkbox"/> X
RECURSOS DECRETO 1275	<input type="checkbox"/>

TIPO DE CONTRATACION	
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	<input checked="" type="checkbox"/> X
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	<input type="checkbox"/>

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL		CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
CONTRATO (1)	<input checked="" type="checkbox"/> X	OTROS (3)	<input type="checkbox"/>
CONVENIO (2)	<input type="checkbox"/>	LICITACION PUBLICA (4)	<input type="checkbox"/>
OTROS (3)	<input type="checkbox"/>	MINIMA CUANTIA (5)	<input type="checkbox"/>
		CONTRATACION DIRECTA (6)	<input type="checkbox"/>
		SELECCION ABREVIADA (7)	<input type="checkbox"/>
		CONCURSO DE MERITOS (8)	<input type="checkbox"/>
		CONTRAPRESTACION (10)	<input type="checkbox"/>

CORRESPONDENCIA
 CVC
 JUN 24 10 58 AM

BENEFICIARIO	MENA SEPULVEDA LUIS ALFONSO		
CC O NIT BENEFICIARIO	16614500		
VALOR DE LA SOLICITUD O DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	\$19,000,000		
VALOR ADICION (COT-COV)			
VALOR TOTAL DE LA SOLICITUD / COT / COV / OTROS	\$15,549,000		
PERIODO / TERMINO DE DURACION	A partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el 31/12/2015		
IMPUTACION PRESUPUESTAL	VALOR POR IMPUTACION	FUENTE FINANCIACION	AREA DE RESPONSABILIDAD
000007100023062116	\$15,549,000	1051	0200300
VIGENCIA DEL PRESUPUESTO	2015		
OBJETO	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la Gestión consistentes en la redacción, edición y corrección de estilo para el periódico Cuentos Verdes de la CVC.		
NUMERO Y NOMBRE PROCESO O PROYECTO	0023 Comunicacion Externa		
NUMERO Y NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	06 Apoyo a la socialización de proyectos realizados por la CVC y a la generación de mecanismos de información ciudadano		
NUMERO Y NOMBRE DEL CONCEPTO DEL GASTO	116 Remuneración servicios técnicos		
GASTO APROBADO EN	Presupuesto 2015		
OBSERVACIONES	Consecutivo SABS No. 494 de 2015.		

ORDENADOR DEL GASTO:

Valencia Rodriguez Maria Cristina
 NOMBRE VALENCIA RODRIGUEZ MARIA CRISTINA
 CARGO Secretaria General CVC

PROYECTÓ OSORIO LOPEZ ALBERTO
 EXT. 1401
 REVISÓ WILSON GARCIA QUINTERO *W.G.*

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA**

Nit: 890399002-7 - Dir: Cra 56 No. 11-36 - Tel: 331 01 81 Fax: 3310186

22/06/2015
COR_LI090101_001

494

CONTRATO CVC No. 317

Fecha: 23 JUN 2015

MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA**CAUSAL:** Contratación directa de servicios profesionales y apoyo a la gestión inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía**CONTRATISTA (NIT/RAZÓN SOCIAL):** 16614500 MENA SEPULVEDA LUIS ALFONSO**Dirección:** URBANIZACIÓN RIVERAS DE LAS MERCEDES CASA 118 **Teléfono:** 5169446 **Fax:****Representante Legal (CC/Nombre):** 16614500 MENA SEPULVEDA LUIS ALFONSO**OBJETO:** Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la Gestión consistentes en la redacción, edición y corrección de estilo para el periódico Cuentos Verdes de la CVC.**OBLIGACIONES:** El Contratista se compromete a entregar la totalidad del objeto del presente Contrato, el cual será recibido a entera satisfacción por parte del Supervisor y dentro de los términos y tiempos establecidos por la CVC.**TÉRMINO DE DURACIÓN:** A partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el 31/12/2015**VALOR:** \$15,549,000.00**FORMA DE PAGO:** PAGOS PARCIALES MENSUALES VENCIDOS POR VALOR DE \$2.500.000.00 CADA UNO OPOR FRACCIÓN DE MES, A LA ENTREGA Y RECIBO DEL SERVICIO A ENTERA SATISFACCION DEL SUPERVISOR DE LA CVC.

IMPUTACIÓN	DESCRIPCIÓN	AREA	RECUR.	VIG	VALOR
000007100023062116	Remuneración servicios técnicos	0200300	1051	2015	\$15,549,000.00

Subtotal: \$15,549,000.00**Total IVA:** \$0.00**Total:** \$15,549,000.00

PROCESO/PROYECTO	ACTIVIDAD
0023 Comunicacion Externa	06 Apoyo a la socialización de proyectos realizados por la CVC y a la generación de mecanismos de información ciudadano

GARANTÍA ÚNICA: De conformidad con lo dispuesto en el inciso 5° del artículo 7° de la ley 1150 de 2007, en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de menor cuantía no serán obligatorias las garantías, a menos que la entidad determine la necesidad de exigirla.

A pesar de lo anterior y para efecto del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, el contratista deberá prestar garantía única, por los siguientes amparos:

AMPARO	PLAZO	% AMPARO	VALOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Por un término igual al pactado y 6 meses más	20	\$3,109,800.00
CALIDAD DEL SERVICIO	Por un término igual al pactado y 1 año más.	20	\$3,109,800.00

DEPENDENCIA: Secretaría General**CLÁUSULA PRESUPUESTAL:** Los recursos del presente contrato, se encuentran amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1485 del 01 de Junio de 2015. El plazo máximo de ejecución del presente contrato no excederá el 31 de Diciembre de 2015.**INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN :** GARCIA QUINTERO WILSON**OBSERVACIONES Y/O ANEXOS:** Forman parte del presente contrato los estudios previos elaborados para la presente contratación.**CONDICIONES GENERALES**

PRIMERA: GARANTIA UNICA: Cuando la CVC lo considere necesario, el Contratista deberá constituir a favor de LA CVC, una Garantía Única que avale el cumplimiento de todas las obligaciones surgidas en el contrato y la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado consistente en una póliza expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o por una garantía bancaria. Los amparos deberán constituirse, de conformidad con lo señalado en el cuadro de las garantías, a partir de la fecha de expedición de la garantía y se mantendrán vigentes durante la vida del contrato hasta su liquidación y la prolongación de sus efectos se ajustará a los límites, existencia y extensión de los riesgos amparados. **PARAGRAFO.** Cuando se prorrogare el término de ejecución del contrato, El contratista deberá prorrogar, igualmente, los amparos que correspondieren y entregarlos a la Corporación para su aprobación.

SEGUNDA: CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: El contratista pagará a la CVC como sanción penal pecuniaria el valor contemplado en el amparo de cumplimiento de la garantía única en caso de declararse el incumplimiento del contrato. La cláusula penal se hará efectiva directamente por la CVC, acudiendo a los mecanismos señalados en el parágrafo del art. 17 de la Ley 1150 de 2007.

TERCERA: MULTAS: La CVC podrá imponerle multas sucesivas al contratista, equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato, por cada día de retraso en el cumplimiento de sus obligaciones o de incumplimiento parcial. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, la decisión de la imposición de multas deberá estar precedida del debido proceso. Dicha multa se hará efectiva directamente por la CVC pudiendo acudir a los mecanismos señalados en el artículo mencionado.

CUARTA: NORMAS INCORPORADAS: Se entienden incorporadas a este contrato las Cláusulas excepcionales de que tratan los artículo 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993, así como las condiciones generales que se pactan en este documento.

QUINTA: CESION: El presente contrato no podrá cederse total o parcialmente salvo autorización expresa de la CVC. La cesión se hará constar en un documento, el cual será suscrito por el funcionario competente de la CVC, el cedente y el cesionario. En caso de haberse constituido, las garantías deberán ser modificadas para efecto de que se sustituya el contratista afianzado.

SEXTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El contratista afirma bajo juramento que no se encuentra incurso en inhabilidades o incompatibilidades de orden constitucional o legal, para celebrar el presente contrato.

SEPTIMA: INTERVENTORIA O SUPERVISION: La CVC ejercerá la vigilancia del presente contrato a través de la interventoria o supervisión.

OCTAVA: CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: Para la firma del presente documento y para la realización de cada pago, el contratista deberá acreditar previamente ante el interventor o supervisor del contrato, que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como a los pagos parafiscales al Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, exceptuando los contratos interadministrativos.

NOVENA: LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contrato se entiende legalizado con la expedición del Registro Presupuestal y para su ejecución se requiere la aprobación de la póliza de garantía única constituida por el Contratista, cuando a ello hubiere lugar.

DECIMA: INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA se compromete a amparar y dejar indemne y libre a LA CVC de toda acción legal de cualquier especie o naturaleza que se entable o pueda entablarse contra la misma entidad por causa de acciones, omisiones en que incurra el CONTRATISTA en relación con el presente contrato o por el uso que haga de patentes, equipos o desarrollos entregados por EL CONTRATISTA, así como también de cualquier pérdida o reclamo originado por la ejecución del presente contrato no imputable a LA CVC. En caso que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra LA CVC por estos conceptos, EL CONTRATISTA será notificado por LA CVC lo más pronto posible de ello, para que por su cuenta adopte las medidas previstas por la Ley. Se entiende que en caso que LA CVC sea condenada judicialmente por este concepto, será EL CONTRATISTA quien deberá responder por la satisfacción de la condena.

ORDENADOR DEL GASTO

CONTRATISTA


Nombre: VALENCIA RODRIGUEZ MARIA CRISTINA


Nombre: MENA SEPULVEDA LUIS ALFONSO

Cargo: SECRETARIA GENERAL

Delegación: RESOLUCIÓN 0110 No. 0255 del 28 de MAYO de 2014

16.614 JVO de Cali

0317

23 JUN 2015

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

**DIRECCION FINANCIERA
GRUPO DE PRESUPUESTO**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 1485

SANTIAGO DE CALI, 01 de Junio de 2015.

El suscrito Coordinador del Grupo de Presupuesto de la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA, hace constar que existe apropiacion presupuestal para atender el presente compromiso por valor de:

\$19,000,000.00 moneda corriente.

Por Concepto de: Contratacion Directa CVC No 0329 de 2015, consistente en Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la Gestión consistentes en la redacción, edición y corrección de estilo para el periódico Cuentos Verdes de la CVC.

Período: Del 1 de Junio al 31 de Agosto de 2015.

Nombre Solicitante MARIA CRISTINA VALENCIA

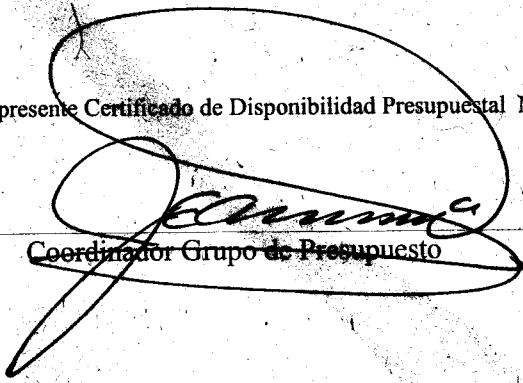
Fecha Solicitud: 14/05/2015

Area: 0200300 - Secretaría General - TODAS LAS CUENCAS - VALLE DEL CAUCA

Vig	Imputacion	Descripcion	Recurso	Valor
2015	000007100023062116	Remuneración servicios técnicos	1051 RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$19,000,000.00
TOTAL				\$19,000,000.00

Valor en Letras: DIECINUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ***

NOTA :El presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal NO puede ser utilizado para Ordenar Pagos


Coordinador Grupo de Presupuesto